



**ACTA AUDITORIA AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO A ALMACENES COMERCIALES Y DE DEPÓSITO**

Liberado:

Número de Rev:

Cód.:

**INDUSTRIA MILITAR  
GERENCIA  
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

ACTA N°: 4 de 13 de Marzo de 2019

QUE TRATA DE LA AUDITORIA REALIZADA EL 13 DE MARZO DEL 2019 AL ALMACÉN COMERCIAL N° D090 DE LA INDUSTRIA MILITAR, UBICADO EN LA CIUDAD DE NEIVA - HUILA.

Ejecutivo de ventas (Auditado)	:	SMC (RA) <b>ODIMAR MENDIVIL PACHECO</b>
Póliza de manejo	:	Global Sector Oficial
Valor asegurado	:	\$ 200'000.000**
Compañía Aseguradora	:	LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS
Vigencia	:	Hasta el 01 de Noviembre de 2019
Fecha de la última cuenta rendida	:	28 de Febrero de 2019
Número de la última Auditoría Administrativa	:	Acta No. 18 de 2017 - Synergy No. 01.968.371 del 20 de Septiembre de 2017.
Auditor en la presente auditoría	:	<b>Aldair Steven Montaña Moreno</b> Analista Oficina de Control Interno

En la Ciudad de Neiva - Huila a los Trece (13) días del mes de Marzo del año en curso, se presentó el funcionario designado por la Oficina de Control Interno, en la dependencia donde funciona el Almacén Comercial de la Industria Militar, con el objeto de ejecutar el rol de evaluación y seguimiento acorde a lo establecido en el plan de acción de la Oficina de Control Interno para la vigencia 2018; aprobado por el comité institucional de coordinación de control interno, autorizado por la Gerencia General y socializado mediante Synergy No. 02.134.035 del 18-Feb-2019

**1. OBJETIVOS:**

**General:**

Verificar el cumplimiento de lo lineamientos establecidos en el Manual General de Almacenes Comerciales Cod. IM OC DAC MN 01 Rev. 8 y políticas de la Industria Militar aplicables al proceso de Gestión Comercial - Almacenes Comerciales.

**Específicos:**

Determinar el adecuado manejo administrativo del Almacén Comercial D090 Neiva - Huila

Verificar que los controles y/o puntos de control definidos por el Manual General de Almacenes Comerciales IM OC DAC MN 01 Rev. 8, estén aplicados y ejecutados correctamente por los responsables.

Verificar de manera selectiva la aplicación y efectividad de los controles establecidos en los mapas de riesgos de proceso Gestión, Cadena de suministro Básic, Corrupción y Oportunidades para evitar la materialización de los eventos negativos.

Evaluar la gestión adelantada en cuanto al monitoreo, seguimiento y cumplimiento de a los requerimientos y hallazgos de auditorías anteriores.

**2. ALCANCE:**

- 2.1. Realizar Arqueo a Caja Menor con corte al 13 de marzo de 2019.
- 2.2. Verificar cumplimiento Resolución de Caja Menor No.005 de 2019
- 2.3. Verificar las existencias físicas de inventarios del Almacén Comercial D090 al 13 de marzo de 2019.
- 2.4. Revisar los elementos devolutivos de acuerdo al listado por empleado y centro de costos SAP.
- 2.5. Cuentas Fiscales mes de enero y Febrero de 2018
- 2.6. Evaluación de la gestión de riesgos aplicada en el almacén comercial D090.
- 2.7. Verificar cumplimiento actividades plan de mejoramiento suscritos.

**3. DOCUMENTOS DE REFERENCIA (Criterios de auditoría):**

Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones"

Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y efectividad del control de la gestión pública."

Decreto 943 del 21 de mayo de 2014 "Por el cual se actualiza el Modelo Estandar de Control Interno - MECI"

Decreto 648 del 19 de Abril de 2017 Art. 17 "De los roles de la Oficina de Control Interno"

Decreto 1499 del 11 de septiembre de 2017 "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión Establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015" séptima dimensión MIPG.

Resolución No. 005 del 8 de enero de 2019 "Por medio de la cual se constituye y reglamenta el funcionamiento de las cajas menores de los "Almacenes Comerciales" de la Industria Militar, se delega función y se establecen cuantías y montos de desembolso para la vigencia del año 2019"

Manual General del Sistema de Control Interno de la Industria Militar IM OC OCI MN 01, Rev. 2

Manual General de Almacenes Comerciales.IM OC DAC MN 01, Rev. 8

Manual de Gestión Integral IM OC OFP MN 01

Procedimiento para gestionar los roles de la Oficina de Control Interno en la Industria Militar IM OC OCI PR 002, Rev. 5

Procedimiento para legalización de cajas menores, fondos rotatorios y avances IM OC DOF PR 002, Rev. 5

Procedimiento para gestionar los riesgos y las oportunidades en la Industria Militar IM OC OFP PR 018, Rev. 8

Procedimiento de seguridad física de la Industria Militar IM OC DRS PR 001, Rev. 2

Instructivo para la recepción, almacenamiento, preservación y distribución de materias primas y productos en los Almacenes Comerciales Cód: IM OC DAC IN 001 Rev. 02

QUE TRATA DE LA AUDITORIA REALIZADA EL 13 DE MARZO DEL 2019 AL ALMACÉN COMERCIAL N° D090 DE LA INDUSTRIA MILITAR, UBICADO EN LA CIUDAD DE NEIVA - HUILA.

**4. COMENTARIOS GENERALES Y/O ESPECIFICOS**

N°	Descripción
1	De acuerdo a la verificación de elementos devolutivos, se evidencia que se enviaron 21 elementos (Ver Listado de Elementos Devolutivos) a Oficinas Centrales para su respectivo proceso de baja, dando cumplimiento al Synergy No. 02.125.965. Se verifica el formato de reintegro, baja y/o traslado de elementos devolutivos, donde se evidencia la relación de elementos y su destinatario.
2	Se realiza verificación al Polvorin Ubicado en la Novena Brigada del ejército - Neiva (Huila) evidenciando que cumple con los lineamientos establecidos en el Manual General de Almacenes Comercial Rev. 8. Temas relacionados, seguridad y almacenamiento.
3	Teniendo en cuenta que el Representante de Ventas el día 13 de Marzo de 2019 tenía ruta para el suministro de mercancía, se informa a la Oficina de Control Interno Oficinas Centrales indicaciones, ya que el desplazamiento del representante afectaba el cumplimiento de la auditoria. De acuerdo a instrucciones de la Jefatura de la Oficina de Control Interno se autoriza acompañar la Ruta de suministro de mercancía, evidenciando lo siguiente:  11:20 Pm Se realiza transferencia de mercancía proveniente de Bogotá. en vehículo tipo camión Variante Melgar - Ibagué. Acompañamiento Escolta Militar. 11:28 pm Verificación de Precintos con su respectivo número se serial. D01931 D01930 D01932 verificación formatos relación sellos de seguro 11:30 pm Recepción de Documentación (Acta No. 061.062,036/2019 entrega de material entre almacenes) Almacén D090 y D120 - Firmas 11:38 pm Inicio Recorrido destino Neiva Un (1) camión, Conductor Tercero Contratado por Coltanques, acompañamiento escolta militar. 1:00 am Cambio de escolta militar - Peaje el PATA. Continuación destino Neiva. 2:18 am Llegada a la Novena Brigada - Neiva. Huila. Acompañamiento Final escolta Militar. Ingreso y parqueo del camión.
4	No se evidenciaron ejecución de Jornadas Institucionales Indumil.
5	Se verifica la ejecución de autoarqueos, evidenciando Oficio 02.135.578 "Envío Documentos Soportes Auto Arqueo Caja menor Almacén 85 Neiva" del 21/02/2019
6	No se ha reportado avance de cumplimiento de la actividad "Solicitar a DSG y Oficina Jurídica acciones a tomar medidas pertinentes respecto al hallazgo encontrado, debido a que es de responsabilidad de esas áreas. Mediante Synergy N° 01.970.970 se solicitó acciones de corrección para el hallazgo. Pendiente respuesta." que permite subsanar el hallazgo número 2 de la Vigencia 2017 relacionado con el Lote No. 23 propiedad de Indumil.
7	No se evidencia el elemento devolutivo Thermohigrometro No. 445815 activo 50000019, que de acuerdo al revisión se encuentra en calibración en Bogotá desde la vigencia 2018. Se evidencia documento de Informe de calibración con fecha de 09-07-2018 donde informan que ya el elemento ha quedado calibrado, no se ha hecho llegar a la fecha.
8	Oportunidad de mejora: Es importante que se haga llegar al representante de ventas del almacén D090 el reglamento interno del trabajo actualizado, teniendo en cuenta que forma parte de los lineamientos establecidos para el buen desarrollo laboral.

**5. AUDITORIA**

Encontrándose presente el Ejecutivo de Ventas, se procedió a la realización de: Arqueo de Caja Menor, Fondos Generales y Conciliación Bancaria; Verificación de: Mercancías en depósito, para la venta y Elementos Devolutivos; Documentación relacionados con el Almacén, obteniendo los siguientes resultados:

**5.1 Arqueo Fondo Caja Menor**

FONDO AUTORIZADO		\$	2.484.348,00
Resolución N° 008 del 16 de Enero de 2018	3 (SMMLV)		
PENDIENTE DE LEGALIZAR		\$	114.751
Según Comprobantes de Caja Menor No:			
0943			
0944			
EN TRÁMITE DE REINTEGRO EN OFICINAS CENTRALES		\$	144.008
Según oficios:			
02.138.475 Solicitud Reembolso Caja Menor			
Saldo según extracto bancario (Banco Davivienda; Cuenta de ahorros N°: 7452079741)			1.963.993,94
Efectivo: En billetes y Monedas fracción			261.600,00
SUBTOTAL		\$	2.484.348,00
Sobrante		\$	2.484.352,94
Faltante			4,94
<b>SUMAS IGUALES</b>		<b>\$</b>	<b>2.484.348,00</b>
		<b>\$</b>	<b>2.484.348,00</b>

**Resultados:**

Se verificaron los registros del libro "Fondo de Caja Menor" el cual se encuentra actualizado a fecha 14 de marzo de 2019, no presenta borrones, tachones, ni enmendaduras, sus registros están en orden cronológico, el saldo que aparece en el libro concuerda con la conciliación realizada. Ultimo registro en el libro se encuentra en el folio N°: 162. La Diferencia \$4,94 pesos hace parte de los pesos enteros del efectivo manejado en caja menor del Almacén Comercial D090, que de acuerdo al Manual General de Almacenes Comerciales estos se tratan como menor valor del reintegro.

QUE TRATA DE LA AUDITORIA REALIZADA EL 13 DE MARZO DEL 2019 AL ALMACÉN COMERCIAL N° D090 DE LA INDUSTRIA MILITAR, UBICADO EN LA CIUDAD DE NEIVA - HUILA.

**5.2 Arqueo de Fondos Generales**

Disponibilidad a \_\_\_\_\_ \$ \_\_\_\_\_  
(Efectivo presentado en billetes y monedas)

**Resultado:**

No se encontraron disponibilidades al momento de la presente auditoria.

**5.3 Movimiento y Conciliación Bancaria**

**Resultados:** Se verificaron las cuentas fiscales de los meses de Enero y Febrero de 2019, sin ninguna novedad, de acuerdo al reporte generado por SAP y la relación física evidenciada en el almacén.

**5.4 Movimiento de existencias físicas Almacén Comercial D090**

Acto seguido, se procedió a la verificación y conteo físico de mercancías, el cual fue generado por el aplicativo SAP en la Transacción MB52, mediante el equipo del representante de Ventas del Almacén Comercial D090 al 13 de marzo de 2019

Revisando cada Accesorio y selectivamente la munición, observando la calidad de su estado y dejando evidencia de la revisión efectuada (Anexo No. 1 Listado de existencias Mercancías Almacén Comercial D090) se concluye que no presenta faltantes, la preservación y el Almacenamiento se realizan de acuerdo a los lineamiento establecidos en el Manual General de Almacenes Comerciales Rev. 8. La verificación se efectuó movilizandolas mercancías.

**5.5 Inventario de mercancías**

**A. Grupo de armas**

Carabinas	<u>0</u>	Escopetas	<u>0</u>	Pistolas	<u>0</u>	Sub-ametralladoras	<u>0</u>
Revólveres	<u>0</u>					<b>TOTAL</b>	<u>0</u>

No se encontraron Armas en el Almacén Comercial D090

**B. Grupo de municiones**

Para carabina	<u>11.950</u>	Cartuchos		Para Escopeta	<u>30.825</u>	Cartuchos
Para Pistola	<u>36.850</u>	Cartuchos		Para Revólver	<u>28.200</u>	Cartuchos
				<b>TOTA</b>	<u><u>107.825</u></u>	<b>Cartuchos</b>

**C. Grupo de explosivos**

Anfo	<u>2200</u>	88 Sacos x 25 Kilos
Emulind -E	<u>150</u>	MM
Mechas de seguridad	<u>7500</u>	Metros
Detonador Común No. 8	<u>3000</u>	Unds

**D. Grupo de productos químicos**

No se encontraron productos químicos en el Almacén Comercial D090 Neiva - Huila

**E. Grupo de productos militares, otras mercancías, accesorios y repuestos.**

Unidades (Accesorios),  
Unidades (Otros Productos),  
Unidades (Accesorios),  
Unidades (Elementos de aseo),  
Unidades (Repuestos) y  
Unidades (Varios (Miscelánea).

Resultados de la Revisión: De acuerdo a lo descrito en el Anexo No. 1 Listado de existencias Almacén Comercial D090

QUE TRATA DE LA AUDITORIA REALIZADA EL 13 DE MARZO DEL 2019 AL ALMACÉN COMERCIAL N° D090 DE LA INDUSTRIA MILITAR, UBICADO EN LA CIUDAD DE NEIVA - HUILA.

**F. Grupo permisos Porte y Tenencia**

**Permiso Porte**

N°	1912401	al N°	1912500	Subtotal	100
N°	1912301	al N°	1912400	Subtotal	100
N°	1912201	al N°	1912300	Subtotal	100
N°	1912172	al N°	1912200	Subtotal	29
N°	1791573	y	1876067	Subtotal	2
				<b>TOTAL</b>	<b>331</b>

Último registro en el Libro de Control, Folio N°: **184**

N° último permiso porte registrado: **1912171** del 12 de Marzo de 2019

Según listado de Existencias valorizado a fecha 13 de marzo de 2018: 331 Unds.

Conteo Físico: **331 Unds**

**Diferencia: 0 Unidades**

Se encontraron **3** paquetes sellados, se verificó la cantidad y el consecutivo. Presento conformidad con el listado de kárdex. No se evidenció faltantes, los Bolsillos de los Portes se encuentran completos.

**Permiso Tenencia**

N°	4244701	al N°	4244800	Subtotal	100
N°	4257801	al N°	4257900	Subtotal	100
N°	4243233	al N°	4243300	Subtotal	68
N°	4219610	al N°	4219616	Subtotal	7
				<b>TOTAL</b>	<b>275</b>

Último registro en el Libro de Control, Folio N°: **79**

Último permiso tenencia registrado: **4 4243232** del 12 de Marzo de 2019

Según listado de Existencias valorizado a fecha 13 de marzo: 275 Unds.

Conteo Físico: 275 Unds

Diferencia: 0 Unidades

Se encontraron **2** paquetes sellados, se verificó la cantidad y el consecutivo. Presento conformidad con el listado de kárdex. No se evidenció faltantes, los Bolsillos de los Portes se encuentran completos.

**5.6 Mercancía en Depósito**

**5.6.1 Mercancías remesadas a otros almacenes**

No se evidenció, durante la Auditoria al Almacén Comercial D090, mercancía remesada a otros Almacenes

**5.6.2 Mercancía que no aparece en kárdex**

Toda la mercancía se encuentra registrada en el Listado Kárdex

**5.6.3 Mercancía en cadena de custodia de la Dirección Nacional de Estupefacientes**

De acuerdo a la verificación se evidenció material en custodia entregado a INDUMIL mediante la Resolución 1323 del 02 de agosto de 1994 de la extinta Dirección Nacional de Estupefacientes:

- a. Revolver marca Smith Wesson 38L Serial 760
- b. 19 Cartuchos Cal. 38L
- c. 9 Cartuchos Cal. 32L
- d. 50 Cartuchos Cal. 22 Marca Winchester

Se realiza revisión del material, concluyendo que este se encuentra en su totalidad en el Almacén.

**5.7 Elementos Devolutivos en servicio**

Se procedió a la verificación física de los elementos devolutivos en servicio, tomando como base el listado generado por el aplicativo SAP con Fecha de Corte 13 de marzo de 2019, evidenciando que existen elementos devolutivos que no se encuentran físicamente en el Almacén D090, esto teniendo en cuenta que se enviaron a Bogotá para su respectiva disposición final, se verifican los formatos de reintegro, Baja y/o traslado de elementos devolutivos.

QUE TRATA DE LA AUDITORIA REALIZADA EL 13 DE MARZO DEL 2019 AL ALMACÉN COMERCIAL N° D090 DE LA INDUSTRIA MILITAR, UBICADO EN LA CIUDAD DE NEIVA - HUILA.

**5.8 Autorizaciones de Venta**

Se revisaron las autorizaciones de venta con las facturas expedidas (NO CONSECUTIVAS) de los meses de Enero y Febrero, sin ninguna Novedad: Ver Anexo - Listado de Facturas, Facturas Verificadas.

**5.8.1 Autorizaciones Venta de Explosivos y accesorios**

Tomando como referencia la información de los reportes del aplicativo SAP se genera visualización del material explosivo facturado con la Información registrada en el libro control: Entrega de explosivos.

Último registro en el Libro Control de Explosivos , Folios N°: 087 y 088.

Código 1000026 Mecha 1250 mts.

Última factura registrada en el libro : 90000112370

Cliente: Oscar Jaime Alonso Carrasco

Autorización JEM - BR 09

**5.8.2 Entrega de armas**

No se evidencia entrega de armas, ya que actualmente no se maneja es mercancía.

**6. RESULTADOS DE LA AUDITORIA**

**6.1 Aspectos positivos y/o fortalezas.**

N°:	Descripción
1	Disposición y apoyo del Representante de Ventas para ejecutar todas las actividades de la Auditoria al Almacén Comercial D090.
2	Conocimiento de las funciones asignadas para adelantar Administración del Almacén Comercial D090 Neiva.
3	Se socializa con los almacenistas el Mapa de Riesgos de Gestión, Cadena de Suministro, Corrupción y Oportunidades, el Representante de ventas realiza muestra de los controles que tienen establecidos para mitigar los riesgos.
4	La Documentación se encuentra organizada, almacenada y custodiada, lo cual facilita la actividad de auditoria.

**6.2 Hallazgos y Oportunidades de Mejora.**

N°:	Descripción del Hallazgo	Recomendación
1	No se ha generado envío del termohigrometro calibrado al almacén D090 con número de activo 50000019 desde la vigencia 2018, como consecuencia se genera incumplimiento de los lineamientos establecidos en el manual general de almacenes comerciales Rev. 8 Numeral 6.4 almacenamiento "Para realizar el almacenamiento de mercancía, se debe utiliza .....Formato de medición de Temperatura y punto de humedad relativa" y 6.7.7 Explosivos "...Controlar diariamente cuando se tenga material almacenado en los polvorines la humedad y temperatura.". Lo anterior puede ocasionar materialización del riesgo identificado "Perdida, sobrantes y/o faltante de material"	Gestión Comercial - División de almacenes comerciales establecer las actividades necesarias que permitan dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el manual general de almacenes comerciales Rev. 8. numeral 6.4 y 6.7.7 Teniendo en cuenta que es un control necesario que ayuda a preservar y mantener las condiciones optimas del polvorin.
2	De acuerdo a la verificación de elementos devolutivos, se evidencia que se enviaron 21 elementos devolutivos a Oficinas Centrales con fecha 12 de Febrero de 2019, para su respectivo proceso de baja con su respectivos formato reintegro, baja y/o traslado de elementos devolutivos, pero a la fecha no se ha generado descargue en el sistema SAP registrando todavia en el centro de costos del almacén D090. Neiva - Huila.  Elementos : Ver listado Soportes SAP.	Es importante que el Proceso Gestión Comercial - División de Almacenes Comerciales, Gestión Servicios Generales y demás procesos Involucrados, proyectar las actividades correspondiente que permita dar cierre a la novedad evidenciada, teniendo en cuenta que todavia se genera registro en el Sistema SAP, esto en cumplimiento a la ley 87 de 1993:  Articulo 2, literal e. "Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la Información y de sus registros"  Articulo 3, literal d. "Todas las transacciones de las entidades deberán registrarse de forma exacta, veraz y oportuna de forma tal que permita preparar informes operativos, administrativos y financieros"

QUE TRATA DE LA AUDITORIA REALIZADA EL 13 DE MARZO DEL 2019 AL ALMACÉN COMERCIAL N° D090 DE LA INDUSTRIA MILITAR, UBICADO EN LA CIUDAD DE NEIVA - HUILA.

**7. CONCLUSIONES SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN Y EFECTIVIDAD DE ACCIONES RESULTANTES DE ANTERIORES AUDITORÍAS**

N°:	Descripción de la novedad evidenciada	Efectividad de la acción emprendida
1	<p>De acuerdo a la verificación física del activo fijo 20000156 Lote No. 23 ubicado en la vereda centro Hobo, se evidenció lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El lote no cuenta con una demarcación o encerramiento donde se pueda verificar la extensión del terreno.</li> <li>- No cuenta con una identificación que se pueda evidenciar que es propiedad de la Industria Militar.</li> <li>- No cuenta con vigilancia.</li> </ul> <p>Lo anterior puede generar posibles riesgos tales como invasión del terreno, fraudes inmobiliarios o reclamaciones gubernamentales.</p>	<p>A la fecha las actividades establecidas en el plan de mejoramiento de la vigencia 2017 resultado de la auditoría al almacén D090 - Neiva, Huila. No se han ejecutado, actualmente la actividad registra como vencida.</p>

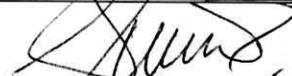
**8. CONCLUSIÓN DE LA AUDITORIA.**

Con base a los resultados obtenidos en la evaluación realizada al Almacén Comercial D090 en la Ciudad de Neiva - Huila, se concluye que el manejo administrativo del almacén puede seguir mejorando. Si bien en el informe se detallan aspectos que deben ser tratados con prontitud, la gestión general del almacén sigue cumpliendo los objetivos que establece el Manual General de Almacenes Comerciales. Es necesario seguir desarrollando las políticas y metas del SGI, que fortalecen el control Interno en la entidad.

**9. RECOMENDACIONES PARA LA PRÓXIMA AUDITORIA.**

N°:	Descripción
1	Mantener la misma disposición y apoyo a la actividad de Auditoría que adelanta la Oficina de Control Interno, ya que la presente fue acorde a los esperado.
2	Dar cumplimiento a las actividades propuestas en los planes de mejoramiento, con el fin de evitar que sean recurrentes las novedades en la evaluaciones adelantadas por la Oficina de Control Interno a los Almacenes Comerciales.

Auditado:

  
Representante de ventas Almacén Comercial N° D090  
SMC (RA) ODIMAR MENDIVIL PACHECO

Auditor:

  
Analista Oficina Control Interno  
ALDAIR STEVEN MONTAÑA MORENO

**Anexos:**

- Anexo No. 1 Listado de existencias Almacén Comercial D090
- Anexo No. 2 Listado de Facturación
- Anexo No. 3 Elementos Devolutivos a cargo del Representante de Ventas - Almacén Comercial D090.
- Anexo No. 4 Registro Fotográfico.